

**ZACOALCO
DE TORRES**
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

Decima segunda Sesión de Trabajo de la
Comisión Edilicia de Derechos Humanos
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

INTEGRANTES:

MOISES SAHAGUN MARTÍNEZ - PRESIDENTE
MAYRA RUBIO RODRIGUEZ - VOCAL
AURELIA GOMEZ CORTES – VOCAL

DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, CELEBRADA EL DÍA 20 VEINTE DE ENERO DEL AÑO 2023.

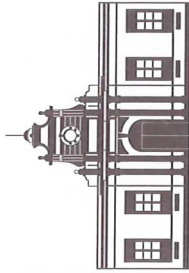
Siendo las 10:10 (diez horas con diez minutos) del día 20 veinte de Enero del año 2023 dos mil veintitrés, en el Despacho de Sindicatura, ubicado en la Presidencia Municipal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 31,33 y 35 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zacoalco de Torres, Jalisco, se reunieron los regidores que al final suscriben, con el propósito de llevar a cabo la reunión indicada en el encabezado de la presente, con base en el siguiente _____

_____ ORDEN DEL DÍA: _____

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- 2.-Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- 3.- Elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos 2023.
- 4.- Asuntos varios; y
- 5.- Clausura de la sesión.

El Lic. Moises Sahagun Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, dio la bienvenida a los presentes y les agradeció su asistencia a la sesión. Acto seguido, se desarrollaron los puntos del orden del día en la forma siguiente:

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum legal: Se verificó y asentó la asistencia, contando con la presencia de las personas que se indican en el proemio de la presente acta; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zacoalco de Torres, Jalisco, se declaró QUÓRUM LEGAL para sesionar y por lo tanto, legales los acuerdos que de esta sesión emanen por estar presentes todos los integrantes de la Comisión convocante. _____



**ZACOALCO
DE TORRES**

GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

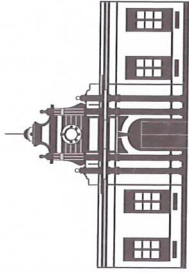
...tura y en su caso, aprobación del Orden del Día: El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos a éste y una vez hecho lo anterior, procedió a tomar votación en forma económica a los integrantes de la Comisión, aprobándose por unanimidad de votos.

3. Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del orden del día, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, da por iniciados los Trabajos en la elaboración del Programa Operativo Anual de la Comisión, lo que se hace en base al siguiente Marco Jurídico: Con fundamento en el Artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; Artículo 29, 30, 31 y 48 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública de Zacualco de Torres, Jalisco, de este último menciona lo siguiente:

ARTÍCULO 48.- Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos:

- I. Vigilar que la administración municipal en el desarrollo de las funciones que le competen, respete los derechos fundamentales del ser humano, dando cuenta al Ayuntamiento en pleno, al Presidente Municipal y a la Comisión estatal de Derechos Humanos de cualquier **transgresión que a los mismos advierta;**
- II. Proponer al Ayuntamiento en pleno la adopción de medidas que promuevan la cultura y la divulgación de los derechos humanos en el Municipio;
- III. Proponer la expedición de normas jurídicas y promover la reforma de los reglamentos vigentes, en aquellas disposiciones que tiendan a la efficientización y actualización plena de los derechos humanos de la población;
- IV. Coadyuvar con las instancias, autoridades y organismos vinculados a los derechos humanos para el estudio, defensa, protección, la cultura y la difusión de los mismos en el municipio;
- V. Visitar periódicamente las dependencias e instalaciones de los organismos municipales de reclusión o detención, a efecto de vigilar la exacta observancia de las garantías constitucionales de que son titulares los individuos privados de su libertad; y
- VI. Promover la capacitación en materia de derechos humanos para los servidores públicos municipales.

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, tratados internacionales, leyes y reglamentos afines; es imposible no reconocer los derechos humanos como inherentes a todos los seres



**ZACOALCO
DE TORRES**
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen étnico, religión, lengua o cualquier otra condición.

Todas las autoridades en el ámbito de nuestra competencia, tenemos la obligación de promover, respetar y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo y su aplicación se rige por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad

Como Objetivo Estratégico se establece lo siguiente:

Estudios de anteproyectos reglamentarios en materia municipal, realizando la adecuación y creación de reglamentos de las diferentes áreas administrativas, respetando los derechos fundamentales del ser humano.

Como objetivo específico esta:

La aprobación de un Reglamento para la Integración de Personas con Discapacidad, mediante el estudio, análisis y debate.

- El objetivo es de dictaminar el Reglamento antes mencionado para proteger, defender, promover, observar, estudiar, divulgar los derechos humanos de las personas con Discapacidad, fomentando la cultura y el conocimiento de los derechos humanos para la Integración de las Personas con Discapacidad a nivel municipal.

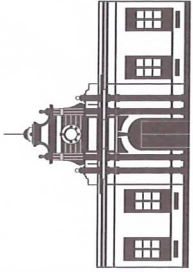
Cumplir con los indicadores dentro de las Recomendaciones realizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco.

- El objetivo es mejorar en el respeto y la dignidad de los derechos humanos de todos los ciudadanos del Municipio de Zacualco de Torres, Jalisco.

Capacitación para funcionarios y servidores públicos, aumentando el compromiso gubernamental con la Población del Municipio.

Rutas de acción para el 2023

- 1.- Acompañamiento al Instituto Municipal de las mujeres, garantizando así la buena operatividad del mismo
- 2.- Hacer el estudio y análisis de la normatividad del Municipio para que se garanticen los derechos humanos.



**ZACOALCO
DE TORRES**
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

El Presidente de la Comisión dio lectura a éste y una vez hecho lo anterior, procedió a tomar votación en forma económica a los integrantes de la Comisión, aprobándose por unanimidad de votos. _____

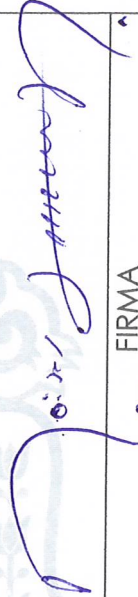

4.- Asuntos varios: No hay asuntos a tratar. _____

5.- Para concluir, El Presidente de la Comisión Edilicia dio por terminada la sesión, agradeciendo la asistencia de los integrantes de la misma, siendo las 13:20(Trece horas con veinte minutos) del día en que se actúa, firmando al calce y al margen los regidores que en ella intervinieron. _____

Se agregan a la presente acta los anexos respectivos, formando parte integrante de la misma y teniéndose aquí por reproducidos en su totalidad en obvio de repeticiones, como si a la letra se insertasen. _____

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta elaborada con motivo de la décima segunda sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, celebrada el día 20 veinte de Enero del año 2023 dos mil veintitrés, en el Despacho de Sindicatura ubicado en las instalaciones de Presidencia Municipal de Zacualco de Torres, Jalisco; la cual consta de 04 cuatro hojas útiles por una sola de sus caras incluida la presente.

Firma de los integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos:

MOISÉS SAHAGÚN MARTÍNEZ PRESIDENTE	FIRMA 
LIC. MAYRA RUBIO RODRIGUEZ VOCAL	FIRMA 
C. AURELIA GOMEZ CORTES VOCAL	FIRMA 